

## **ATRIBUCIONES CGOSFAE**

- I. Coordinar las tareas que realicen las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los Estados de la República
- II. Proponer y promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes, las medidas de acción conducentes para convenir con los estados de la República la descentralización de los servicios educativos a cargo de la Secretaría;
- III. Coordinar y articular, con las unidades administrativas de la Secretaría, los flujos de información y los mecanismos para operar los trámites que preste la Secretaría en los Estados de la República;
- IV. Proporcionar a las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los Estados de la República lo necesario para realizar trámites y gestiones ante las unidades administrativas de la Secretaría, así como ante otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
- V. Ser el conducto para que las unidades administrativas a que se refiere el presente Reglamento, brinden la asesoría y apoyos necesarios a las autoridades educativas locales
- VI. Hacer del conocimiento de las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los Estados de la República, para su difusión y observancia, los lineamientos generales que emita la Secretaría en términos de la Ley General de Educación
- VII. Proponer las acciones de racionalización y simplificación administrativa que deba desarrollar la Secretaría, dentro de su ámbito de competencia, en los Estados de la República, así como coordinar la ejecución de aquéllas que sean aprobadas
- VIII. Verificar y, en su caso, comunicar a las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la aplicación y el desarrollo en los Estados de la República de las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, y
- IX. Coordinar, de conformidad con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la elaboración de los programas de actividades, anteproyectos de presupuesto, estadísticas y administración de recursos que desarrollen las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los Estados de la República.

***Fuente: Art. XIV del Reglamento Interior de la SEP.***